



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA
28 DE JUNIO DE 2023**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa

D. Iker Gastaminza Gorospe

D. Ander Bengoa San Juan

D^a Igone Martínez de Luna Unanue

D. Ricardo González de Heredia López de Vicuña

D. Alberto Lasarte Bóveda

D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

SECRETARIA

D^a Vanessa Domínguez Casal

En el municipio de Alegria-Dulantzi, a veintiocho de junio de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y bajo la presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, alcalde de la corporación, se reúnen en el salón de sesiones de la casa consistorial las señoras y los señores concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva corporación local.

Da fe del acto D^a Vanessa Domínguez Casal, secretaria de la corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, toma la palabra porque quiere plantear, si es posible, una cuestión previa. La portavoz de su grupo municipal solicitó que se pospusiera la celebración de este pleno, dado que no iban a poder asistir varios de los concejales y concejalas de su grupo. Y por eso, les gustaría conocer cuáles son las razones por las que no se ha accedido a esta petición, máxime, cuando hay un plazo de 30 días para la celebración de este pleno desde la sesión de constitución del pasado día 17 de junio y máxime, cuando en otras ocasiones ante peticiones similares no ha habido ningún problema en concederlas.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, explica a la concejala que sí que es verdad que siempre que se ha solicitado el cambio de día por distintos motivos se ha llegado a un acuerdo. Pero en esta ocasión había dos razones y una es que se solicitó el cambio el viernes a las dos y diez, más o menos, cuando ya se había convocado y publicado el pleno en la plataforma Gestiona. Y la segunda razón es que era necesario celebrar el pleno cuanto antes para poder seguir trabajando y avanzando, porque si no se celebra este pleno no se pueden realizar ni comisiones, ni juntas de portavoces, ni plenos, ni juntas de gobierno.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, continúa su aclaración indicando que ese mismo día, quiere recordar, EAJ/PNV dio entrada a un escrito en el cual, ante la propuesta que se les había enviado de sacar la Declaración Institucional para el 28J, han contestado lo siguiente, lee textualmente: "que todos los acuerdos que vayan en nombre del Ayuntamiento se pasen bien por comisión o junta de portavoces y se aprueben en pleno". Por lo tanto, si no se hacía este pleno no se podía aprobar la Declaración Institucional del 28J. Además, ella le preguntó a la portavoz de EAJ/PNV si a lo largo de la semana iban a estar más miembros de su grupo y le dijo que en toda la semana no era posible que estuvieran; por lo tanto se tomó esta decisión. De todas formas, su compromiso es seguir trabajando como hasta ahora, intentando llegar a acuerdos en las fechas, pero en este caso no ha sido posible por el motivo que ha expuesto.



La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, concluye su intervención haciendo constar la queja de su grupo municipal por no haber accedido al cambio de la sesión y en todo caso manifestar que van a estar muy vigilantes de ahora en adelante para los casos en los que se modifiquen las sesiones de comisiones y de plenos. Van a estar muy vigilantes respecto a las razones que justifiquen esa modificación de sesiones, tanto de comisiones como de plenos.

El señor alcalde señala que la portavoz de DTI/AIA lo ha explicado perfectamente. Cuando la portavoz de EAJ/PNV se dirigió a la portavoz de DTI/AIA para aplazar el pleno, ya habían enviado la convocatoria. Además, llevan desde antes de las elecciones, por lo menos quince días antes, sin poder trabajar en muchos aspectos, porque al final las limitaciones que se les imponen cuando hay un periodo electoral paralizan un montón de cosas y entienden que ya es hora de que puedan empezar a trabajar con normalidad. Ha pasado mucho tiempo desde entonces y consideran que cuanto antes se pueda trabajar como se tiene que trabajar mejor para todas y todos. Han tenido que tomar esta decisión y convocar este pleno. Seguramente si se les hubiera trasladado esa petición antes de haber lanzado la convocatoria, la hubieran estudiado. Pero ha sido un cúmulo de circunstancias lo que les ha llevado a convocar el pleno, hay facturas que hay que abonar, etcétera. Querían que el Ayuntamiento empezase a funcionar con normalidad después de tanto tiempo. No tiene más que añadir.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, manifiesta que por su parte se alegran de que este Ayuntamiento por fin se ponga a trabajar.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, quería hacer la siguiente puntualización:

- En lo relativo al acto de juramento o promesa, la concejala María José Elices Pérez prometió por imperativo legal. Por lo tanto, falta reflejar en el acta "por imperativo legal".
- En relación al apartado "candidatos a la alcaldía" no queda reflejado en el acta de la sesión que una vez que la secretaria señaló que son candidatos y candidatas conforme a la legislación vigente los y las cabezas de lista, procedió a preguntar a cada cabeza de lista su conformidad con su candidatura, con ser candidatos o candidatas a la proclamación de alcalde o alcaldesa, a lo que los tres cabezas de lista contestaron que sí de viva voz y no ha quedado reflejado.

Sometida a votación el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, es aprobada por UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que durante el plazo legal se han constituido los tres grupos políticos y han designado sus portavoces, que son:

Grupo DTI/AIA:

- Portavoz: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.
- Portavoz suplente: D. Iker Gastaminza Gorospe.

Grupo EAJ/PNV:

- Portavoz: D^a Noemí Aguirre Quintana.
- Portavoz suplente: D. José Ignacio Arrieta Pérez.

Grupo EH Bildu:

- Portavoz: D. Alberto Lasarte Bóveda.
- Portavoz suplente: Elisabet Zubizarreta Arruabarrena.



A la vista de la exposición por la alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento de esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, explica que la propuesta de alcaldía es la siguiente:

La alcaldía propone establecer que las SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO tengan lugar el primer miércoles de cada mes, a las diecinueve horas, en el salón de plenos del ayuntamiento. Si es festivo o por razones organizativas se podrá adelantar o retrasar la fecha.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, expone que ven que el llamamiento que realizó el alcalde en el pleno de constitución en relación a trabajar todas y todos juntos porque los vecinos y vecinas lo demandan y la búsqueda de espacios de encuentro quedan en papel mojado, ya que no se ha consultado al grupo municipal mayoritario de esta corporación y ganador de las elecciones sobre su disponibilidad a la hora de establecer las sesiones plenarias y el horario. Además, quieren señalar que, visto lo ocurrido con la sesión de hoy, su grupo reitera que va a estar muy vigilante con las razones que se esgriman para adelantar o retrasar las fechas de los plenos en lo sucesivo.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, aclara que lo primero que ha dicho es que el equipo de gobierno propone, es decir, es una propuesta y se puede, aquí y ahora, decidir si se quiere cambiar de día o cambiar de hora. No ha sido una orden.

El señor alcalde añade a lo dicho por la portavoz que es la misma dinámica que han seguido estos últimos cuatro años. Entendían que estaban de acuerdo con el día y la hora de los plenos.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, quiere manifestar que hace cuatro años tampoco se les preguntó ni se les consultó. Su grupo propone que las sesiones ordinarias del pleno tengan lugar el primer jueves de cada mes, a la misma hora.

El señor alcalde pregunta si alguno o alguna de las presentes tiene algún problema en que las sesiones se realicen los jueves.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, contesta que ella los jueves no puede.

A continuación se pasa a votar ambas propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

En contra: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto en contra de la concejala y concejal de EAJ/PNV, se acuerda que las sesiones ordinarias del pleno tengan lugar el primer miércoles de cada mes.



CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta de la resolución de la alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, por el que se adoptó la resolución relativa al nombramiento de tenientes de alcalde, con el contenido siguiente:

*“En Alegría-Dulantzi, a 23 DE JUNIO DE 2023, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria, D^a Vanessa Domínguez Casal, vista la celebración de las **ELECCIONES MUNICIPALES** el día 28 DE MAYO DE 2023, y habiéndose procedido el día 17 DE JUNIO DE 2023 a la **CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN LOCAL**. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,*

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como TENIENTES DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ALEGRÍA-DULANTZI a la concejala y concejales siguientes:

- **Primera teniente de alcalde: Sra. D^a IZASKUN ISASBIRIBIL EGUINOA.**
- **Segundo teniente de alcalde: Sr. D. IKER GASTAMINZA GOROSPE.**
- **Tercer teniente de alcalde: Sr. D. ANDER BENGOA SAN JUAN.**

A las personas nombradas tenientes de alcalde, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto tal, sustituir al alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

La Corporación se da por enterada.

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dar cuenta del decreto de alcaldía de fecha 26 de junio de 2023, por el que se adoptó la resolución relativa al nombramiento de los miembros de la junta de gobierno local, con el contenido siguiente:

*“En Alegría-Dulantzi, a 26 DE JUNIO DE 2023, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria, Doña Vanessa Domínguez Casal, vista la celebración de las **ELECCIONES MUNICIPALES** el día 28 DE MAYO DE 2023, y habiéndose procedido el día 17 DE JUNIO DE 2023 a la **CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN LOCAL**, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,*

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL a la concejala y concejales siguientes:

- **Sr. D. JOSEBA KOLDO GARITAGOITIA ODRIA.**
- **Sra. D^a IZASKUN ISASBIRIBIL EGUINOA.**



- Sr. D. IKER GASTAMINZA GOROSPE.
- Sr. D. ALBERTO LASARTE BÓVEDA.

SEGUNDO.- *Establecer las sesiones ordinarias de la junta de gobierno local, que tendrán carácter público, y que se realizarán los miércoles de la primera y tercera semana de cada mes, a las 13:45 horas, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.*

TERCERO.- *Corresponde a la junta de gobierno local, además de la asistencia permanente al alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:*

- 1) *Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales, conforme al artículo 19.1ºd) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 2) *Desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento conforme al artículo 19.1º f) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 3) *Oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el pleno: aprobar las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.*
- 4) *Las materias de personal establecidas en el artículo 19.1ºh) de la Ley de Bases de Régimen Local.*
- 5) *Las aportaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.*
- 6) *El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.*
- 7) *La iniciativa para proponer al pleno la declaración de lesividad en materia de la competencia de la Alcaldía.*
- 8) *Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.*
- 9) *La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.*
- 10) *El otorgamiento de las licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al pleno.*

CUARTO.- *Notificar personalmente la presente resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.*

QUINTO.- *Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”*

La Corporación se da por enterada.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, quiere hacer la siguiente puntualización y es que el reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi habla en todo momento de comisión de gobierno. En ningún momento habla de junta de gobierno local. Además, determina en su artículo 57, apartado tercero, que las sesiones no serán públicas. Es, por lo tanto, necesaria la urgente modificación y adaptación del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi a la legislación vigente, en especial a la Ley 2/2016, del 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi. Es por ello, que el grupo municipal EAJ/PNV solicita que se redacte y apruebe con la participación de todos los grupos municipales en el plazo de un mes el nuevo reglamento orgánico municipal del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi.



La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, manifiesta que toman nota. Saben que el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi está desfasado y se quiere actualizar, pero en este caso la ley de Instituciones Locales de Euskadi prevalece sobre el Reglamento Orgánico Municipal, por eso han decidido que las juntas de gobierno local sean públicas a la espera de, por supuesto, modificar el Reglamento Orgánico Municipal.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, señala que evidentemente prevalece la Ley 2/2016, del 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi, pero la ley se aprobó en 2016. Han pasado siete años.

SEXTO.- DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA CORPORACIÓN

Dar cuenta del decreto de alcaldía de fecha 23 de junio de 2023, por el que se adoptó la resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

*“En Alegria-Dulantzi, a 23 DE JUNIO DE 2023, siendo las trece horas, constituido en su despacho oficial el señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, con asistencia de la secretaria, Doña Vanessa Domínguez Casal, celebradas las **ELECCIONES LOCALES** el día **28 DE MAYO DE 2023**, convocadas por **REAL DECRETO 207/2023**, vista la **SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO** de fecha **17 DE JUNIO DE 2023**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar el ÁREA DE CULTURA, COMERCIO Y TURISMO, INTERVENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y HACIENDA a la concejala Sra. D^a IZASKUN ISASBIRIBIL EGUINOA.

SEGUNDO.- Delegar el ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS, al concejal Sr. D. IKER GASTAMINZA GOROSPE.

TERCERO.- Delegar el ÁREA DE JUVENTUD, EUSKERA Y EDUCACIÓN, al concejal Sr. D. ANDER BENGEOA SAN JUAN.

Las delegaciones conllevarán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos, en general, pero no se halla incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a las personas designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.”

La Corporación se da por enterada.

SÉPTIMO.- CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, explica que la propuesta de alcaldía es la siguiente:

- Constituir una comisión informativa de carácter permanente y pública denominada COMISIÓN INFORMATIVA DE PREPARACIÓN DE ASUNTOS DEL PLENO, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación a todos los asuntos que vayan a ser tratados en sesiones plenarias; en la que estarán representadas todas las concejalas y todos los concejales.



- Constituir COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de carácter público, con la misma composición.

Asimismo, la alcaldía propone establecer las SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS que tendrán lugar el tercer miércoles, no festivo, de cada mes, a las dieciocho horas treinta minutos, en el salón de sesiones del ayuntamiento (si es festivo o por razones organizativas se podrá adelantar o retrasar la fecha).

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, reitera que no se ha consultado tampoco con el grupo mayoritario de esta corporación local las sesiones de las comisiones informativas en relación a la disponibilidad que tengan los concejales y concejalas del grupo EAJ-PNV a la hora de asistir ese día y esa hora.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, reitera que es la propuesta de alcaldía y por lo tanto, ahora como en el anterior punto en el pleno, se puede discutir y llegar a un acuerdo.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, expone que la propuesta de su grupo es que las sesiones ordinarias de las comisiones informativas tengan lugar los jueves.

A continuación se pasa a votar ambas propuestas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

En contra: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto en contra de la concejala y concejal de EAJ/PNV, se acuerda que las sesiones ordinarias de las comisiones informativas tengan lugar el tercer miércoles de cada mes.

OCTAVO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, se propone el nombramiento de los siguientes representantes en ÓRGANOS COLEGIADOS:

CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, señala que la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: Ander Bengoa San Juan.
Suplente: Iker Gastaminza Gorospe.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, indica que su grupo también va a presentar candidatura, y es la siguiente:

Titular: D^a Noemí Aguirre Quintana.
Suplente: M^a José Elices Pérez.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:



Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

En contra: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto en contra de la concejala y concejal de EAJ/PNV, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI a:

Titular: Ander Bengoa San Juan.

Suplente: Iker Gastaminza Gorospe.

JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, señala que el equipo de gobierno propone la siguiente candidatura:

Titular: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.

Suplente: D. Iker Gastaminza Gorospe.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, manifiesta que su grupo hace la siguiente propuesta de candidatura:

Titular: Noemí Aguirre Quintana.

Suplente: M^a José Elices Pérez.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

En contra: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto en contra de la concejala y concejal de EAJ/PNV, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la JUNTA INTERMUNICIPAL DEL COLEGIO PÚBLICO DULANTZI a:

Titular: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.

Suplente: D. Iker Gastaminza Gorospe.

CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA URBIDE

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, señala que la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

Suplente: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.



La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, manifiesta que la candidatura de su grupo es la siguiente:

Titular: D^a Noemí Aguirre Quintana.
Suplente: D. José Ignacio Arrieta Pérez.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

En contra: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto en contra de la concejala y concejal de EAJ/PNV, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA URBIDE a:

Titular: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
Suplente: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.

CONSORCIO HAURRESKOLAK

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que el equipo de gobierno propone la siguiente candidatura:

Titular: D. Ander Bengoa San Juan.
Suplente: D. Iker Gastaminza Gorospe.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, expone que la propuesta de su grupo es la siguiente:

Titular: D^a Noemí Aguirre Quintana.
Suplente: D^a M^a José Elices Pérez.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

En contra: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Las señoras y los señores asistentes, por MAYORÍA, con el voto en contra de la concejala y concejal de EAJ/PNV, acuerdan designar como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en el CONSORCIO HAURRESKOLAK a:

Titular: D. Ander Bengoa San Juan.
Suplente: D. Iker Gastaminza Gorospe.



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, señala que la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D. Alberto Lasarte Bóveda.
Suplente: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, expone que su grupo presenta la siguiente candidatura:

Titular: D. Noemí Aguirre Quintana.
Suplente: D. José Ignacio Arrieta Pérez.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

En contra: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto en contra de la concejala y concejal de EAJ/PNV, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL a:

Titular: D. Alberto Lasarte Bóveda.
Suplente: D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

EUSKAL FONDOA

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

Titular: D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena.
Suplente: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, expone que su grupo presenta la siguiente candidatura:

Titular: D^a Noemí Aguirre Quintana.
Suplente: D. Ricardo González de Heredia López de Vicuña.

A continuación se pasa a votar ambas candidaturas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta de EAJ/PNV:

A favor: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

En contra: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

Propuesta del equipo de gobierno:

A favor: 6 votos de las concejalas y concejales de DTI/AIA y EH Bildu.



En contra: 2 votos de la concejala y concejal de EAJ/PNV.

Por lo que, por MAYORÍA, con el voto en contra de la concejala y concejal de EAJ/PNV, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi en EUSKAL FONDOA a:

Titular: D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena.

Suplente: D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.

CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, expone que su grupo propone la siguiente candidatura:

- D^a Noemí Aguirre Quintana.
- D. José Ignacio Arrieta Pérez.

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que el equipo de gobierno propone la siguiente candidatura:

- D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
- D. Iker Gastaminza Gorospe.

El portavoz de EH Bildu, D. Alberto Lasarte Bóveda, expone que su grupo propone la siguiente candidatura:

- D. Alberto Lasarte Bóveda

Por lo que, por UNANIMIDAD, se designan como representantes del Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi en la CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA a las siguientes concejalas y concejales:

Por EAJ/PNV a:

- D^a Noemí Aguirre Quintana.
- D. José Ignacio Arrieta Pérez.

Por DTI/AIA a:

- D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.
- D. Iker Gastaminza Gorospe.

Por EH Bildu:

- D. Alberto Lasarte Bóveda.

NOVENO. CESAR A LOS ANTIGUOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L. Y DESIGNAR A LOS NUEVOS MIEMBROS

El señor alcalde expone que falta designar a los representantes de EAJ/PNV en el Consejo de Administración de la Sociedad Henayo Promoción Industrial, S.L.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, expone que Henayo Promociones Industriales, S.L. es una sociedad pública creada por el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi en el año 1998 para agilizar la gestión de suelo industrial municipal. Siempre, o al menos hasta la llegada a la alcaldía de DTI/AIA, han estado presentes en su Consejo de Administración todos los grupos políticos del Ayuntamiento. Además, se ha intentado que la representación sea proporcional al número de concejalas y concejales de cada grupo. En virtud de los resultados de las últimas elecciones municipales y de acuerdo a los estatutos de la Sociedad Henayo Promoción Industrial, S.L. quieren saber cuántos representantes corresponden al grupo municipal de EAJ-PNV.



La secretaria pone en conocimiento de la concejala que en los Estatutos no pone nada de proporcionalidad, y por lo tanto la representación de cada grupo no se ha calculado en base a la proporcionalidad porque no aparece en los Estatutos. Sí que aparecen como representantes todos los grupos políticos.

El señor alcalde explica que generalmente se hace de manera proporcional, pero en principio como premisa tienen que estar representados todos los grupos, aunque tengan una mínima representación de un concejal o concejala. Siempre se ha hecho de esa manera. Entiende que a EAJ-PNV le corresponden tres representantes, dos a DTI/AIA y uno a EH-Bildu.

La concejala de EAJ/PNV, D^a Igone Martínez de Luna Unanue, manifiesta que su grupo propone como representantes de EAJ/PNV en el Consejo de Administración de la Sociedad Henayo Promoción Industrial, S.L. a:

- D^a Noemí Aguirre Quintana.
- D. José Ignacio Arrieta Pérez.
- D^a Igone Martínez de Luna Unanue.

El señor alcalde quería añadir que como ha comentado la secretaria, en los Estatutos no viene reflejado el número de concejales y concejalas que tienen que representar a cada grupo, pero siempre se ha hecho de manera proporcional al número de concejalas y concejales obtenidos en las elecciones.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Cesar a los miembros del anterior Consejo de Administración, formado por:

- D^a Jaione Ibisate Alves.
- D. Pedro Jesús García de Vicuña Ruiz de Arcaute.
- D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa.
- D. José Ignacio Arrieta Pérez.
- D^a Aiala Alonso Pérez de Villarreal.
- D. José Ignacio Sáenz Iraizoz.

2º.- Designar como nuevos miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD HENAYO PROMOCIÓN INDUSTRIAL, S.L. a:

- D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 16291082K.
- D. Ander Bengoa San Juan, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 58025497Q.
- D^a Elisabet Zubizarreta Arruabarrena, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 16292952M.
- D^a Noemí Aguirre Quintana, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 18602225D.
- D. José Ignacio Arrieta Pérez, mayor de edad, vecino de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 16273830L.
- D^a Igone Martínez de Luna Unanue, mayor de edad, vecina de Alegría-Dulantzi, y con DNI nº 16280236-P.

No obstante si los representantes no pueden asistir, otro de su grupo podrá sustituirle.

3º.- Nombrar presidente del Consejo de Administración a D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

4º.- Ratificar en su cargo de secretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad Henayo a D^a Vanessa Domínguez Casal.



5º.- Facultar expresamente al presidente del consejo D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para que en nombre y representación de la Sociedad comparezca ante notario/a para elevar a públicos los acuerdos adoptados y otorgue cuantos documentos sean necesarios, públicos o privados, hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

Estando presentes todos los nombrados, aceptan su cargo.

DÉCIMO.- APROBACIÓN DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS

El señor alcalde expone que la propuesta del equipo de gobierno es la siguiente:

- 1) Los miembros de la corporación percibirán cada uno de ellos por asistencia a:
 - Plenos: 49,60 €.
 - Comisiones informativas: 40,06 €.
 - Reuniones: 29,57 €.
 - Mesas de contratación: 40,06 €.
- 2) Además todos los miembros de la corporación recibirán asignaciones por gastos de viajes, desplazamiento y manutención generadas en el ejercicio de sus funciones, y debidamente justificadas.

Las señoras y los señores concejales, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y concejal de EAJ/PNV, acuerdan aprobar la propuesta realizada por la alcaldía.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE DEDICACIONES EXCLUSIVA Y PARCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

La portavoz de DTI/AIA, D^a Izaskun Isasbiribil Eguinoa, expone que desde el punto de vista de la organización interna consideran que los cargos de alcaldía y primer teniente de alcalde necesitan de una dedicación exclusiva y parcial respectivamente, con las retribuciones correspondientes. El cargo de alcaldía con dedicación exclusiva percibirá una retribución anual bruta de 41 816,60 € y el cargo de primer teniente alcalde percibirá una retribución anual bruta de 16 726,64 euros, correspondiente a un 40 por ciento de la jornada de dedicación.

En relación con el expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva y parcial a miembros de la corporación, el alcalde de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva con las retribuciones de 41.816,60 euros/anuales, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

SEGUNDO.- Establecer a favor de la Primera Teniente de Alcalde, que tiene atribuidas funciones en el área de cultura, comercio y turismo, intervención social e igualdad, administración electrónica y nuevas tecnologías y hacienda, que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial de un 40%, con unas retribuciones de 16.726,64 euros/año, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el BOTHA el acuerdo del pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Las señoras y los señores concejales, por MAYORÍA, con la abstención de la concejala y concejal de EAJ/PNV, acuerdan aprobar la propuesta realizada por la alcaldía.



Y no habiendo más asuntos que tratar el señor presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas veinticinco minutos, de lo que, yo, la secretaria, certifico.